pbi Guatemala

Paquete de Información Mensual de Guatemala

Número 277 – Octubre de 2026

1. COYUNTURA

Selección mensual de noticias de la coyuntura guatemalteca, destacadas por la prensa, relacionadas con temáticas prioritarias de PBI Guatemala: la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio.

Alarma por la seguridad de periodistas comunitarios en Huehuetenango: asesinan a Evelio Lisandro López Sánchez

Evelio Lisandro López Sánchez es el tercer periodista asesinado en lo que va de año[1]. El crimen fue cometido con arma de fuego el 2 de octubre mientras se dirigía a su casa. López era Maya Mam, originario del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango. Fue fundador del medio digital *Huehue Es Noticias HNT2* y miembro activo de la *Asociación de Prensa de Huehuetenango* (APEHUE). Según Prensa Comunitaria, el *Noticiero de los Huehuetecos*, unos días antes de su asesinato denunció públicamente varias amenazas contra el periodista.

Los hechos actuales se enmarcan en un contexto violento cuyos antecedentes se remontan al año 2021, cuando López fungía como comunicador social de la municipalidad de San Pedro Necta y fue una de las victimas del ataque armado contra el exalcalde municipal Julio Ambrocio Ramírez, que falleció el 7 de septiembre del 2024 a causa de las secuelas de aquel atentado[2]. Esta dinámica violenta siguió y en 2023 asesinaron a Aníbal Napoleón Ramírez Méndez, reportero del *Noticiero de los Huehuetecos*, junto a su esposa Mercy Morales. Ramírez, en su actividad periodística abordaba problemáticas de su territorio como irregularidades y corrupción dentro de las corporaciones municipales de San Pedro Necta. Además, anteriormente fue agente de la Policía Nacional Civil (PNC), siendo destituido en octubre del 2022 por denunciar en sus redes sociales la corrupción en el territorio. Ramírez recibió amenazas antes de su asesinato[3].

A esto se une "la agresión física y las amenazas denunciadas por un reportero de *Noticiero de los Huehuetecos y Orgulloso de Ser Pueblo Viejo*, el 18 de octubre en San Sebastián Huehuetenango. Según el comunicado de ambos medios, cuatro personas lo agredieron y amenazaron, y no recibió asistencia policial inmediata pese a solicitarla". La Cámara Guatemalteca de Periodismo (CGP), emitió un comunicado exigiendo "al Ministerio Público (MP), la PNC, el Ministerio de Gobernación, el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos investigar estos hechos, determinar responsabilidades, brindar protección inmediata a los periodistas amenazados y garantizar el libre ejercicio de la labor informativa, sin intimidación ni censura"[4].

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha condenado el asesinato de Evelio y ha hecho un llamado a las autoridades para llevar "a cabo investigaciones prontas, exhaustivas y diligentes que permitan esclarecer las circunstancias y los móviles de estos hechos, así como identificar, juzgar y sancionar a todos los responsables." Además RELE ha tomado nota de reportes que cuestionaron la demora del MP en procesar la escena y levantar el cuerpo, pues según estas informaciones, las autoridades habrían llegado al lugar la mañana siguiente al ataque[5].

1 El primero fue Carlos Humberto Cal Ical, asesinado el 26 de abril en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz y el segundo fue Emerson Dinael Colindres Hernández, asesinado el 1 de agosto de 2026 en Villa Canales, departamento de Guatemala.
2 Prensa Comunitaria, Un periodista fue asesinado mientras iba hacia su casa en San Pedro Necta, Huehuetenango, 04.10.2026.
3 Bautista Xol, J., Periodistas comunitarios son asesinados por sus denuncias contra municipalidades, Prensa Comunitaria, 15.10.2026.
4 Cámara Guatemalteca de Periodismo, Comunicado Oficial 07-2026, 19.10.2026.
5 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunicado de prensa No. R225/26: RELE condena asesinatos de comunicadores en Colombia y Guatemala, 16.10.2026.

Río Hondo: suspenden consulta municipal sobre la hidroeléctrica Pasabien

El 29 de septiembre, la Corte de Constitucionalidad (CC) suspendió provisionalmente el artículo 1 del Reglamento para la Consulta de Vecinos del municipio de Río Hondo, Zacapa, que facultaba a las autoridades municipales a convocar una consulta sobre la hidroeléctrica Pasabién. La decisión se produjo después que el representante legal de Inversiones Pasabién, entidad propietaria del proyecto, presentara una acción de inconstitucionalidad parcial. La resolución dejó sin efecto la base reglamentaria que permitía realizar la consulta prevista el 11 de octubre, en la que la población decidiría sobre la continuidad de las operaciones de la hidroeléctrica en la subcuenca del río Pasabién[6].

La decisión judicial se produce en medio de un conflicto de larga data entre la empresa y las comunidades de Río Hondo, relacionado con el acceso al agua, la tenencia de tierras y los impactos ambientales de la actividad hidroeléctrica. Las comunidades han denunciado afectaciones al abastecimiento de agua para consumo humano y actividades agrícolas, debido a la captación del caudal del río por parte de la empresa. Asimismo, en febrero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) impuso a la hidroeléctrica una sanción de Q276.789 por incumplimiento de compromisos ambientales establecidos desde 1995 y notificó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) para que evaluara la continuidad de la licencia de operación[7].

El conflicto también ha estado marcado por episodios de violencia. En julio de 2025, un operativo policial de desalojo en la comunidad Santa Rosalía Mármol, dejó dos comunitarios y un agente de la PNC fallecidos, profundizando las tensiones entre las comunidades y la empresa[8].

La suspensión de la consulta representa un nuevo obstáculo para la participación de la población de Río Hondo en una decisión que afecta directamente sus bienes naturales y condiciones de vida. “Mientras los diversos procesos legales siguen su curso en las instancias administrativas y legales, la Hidroeléctrica Pasabien sigue operando sin cumplir con los requisitos para hacerlo, y con la inconformidad y afectación de las comunidades”[9].

Asesinatos de Solórzano Foppa y Aguilar Gamarro reavivan preocupación por la persistente impunidad

El doble asesinato de Juan Francisco Solórzano Foppa y Gustavo Adolfo Aguilar Gamarro, ocurrido el 17 de octubre, ha generado entre organizaciones guatemaltecas una preocupación que va más allá del esclarecimiento de ambos crímenes: el riesgo de que la violencia y la impunidad intimiden a quienes denuncian la corrupción y exigen justicia. El Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) calificó el asesinato de Foppa como político y lo relacionó con el debilitamiento de la institucionalidad democrática; la Asamblea de Organizaciones Sociales advirtió que la impunidad puede servir para acallar voces críticas; la Universidad Rafael Landívar pidió una investigación exhaustiva y llamó a la sociedad a no ceder ante el miedo. Estas reacciones sitúan el caso en un contexto de preocupación por las condiciones en que personas defensoras que luchan contra la impunidad llevan a cabo su labor de denuncia y búsqueda de justicia. En el plano internacional, las relatoras especiales de la ONU sobre personas defensoras de DDHH y sobre la independencia de jueces y abogados, condenaron el crimen y pidieron esclarecerlo, sancionar a las personas responsables y proteger a las autoridades de justicia[10]. Además, 19 organizaciones internacionales señalaron que el asesinato de Foppa constituye un grave ataque a la libertad de expresión y a la defensa de los DDHH Y pidieron una investigación exhaustiva e imparcial, que se sancione a los responsables y que se garantice un entorno seguro para quienes defienden derechos[11].

6 Ramón, S.A., CC favorece a Hidroeléctrica Pasabien y suspende la consulta de vecinos, Prensa Comunitaria, 03.10.2026.
7 Figueroa, K. Pasabien: la hidroeléctrica sancionada y marcada por conflictos sociales en Zacapa, Agencia Ocote, 28,02,2026.
8 Ibídem.
9 Ibídem.
10 Ramón, S. Condena generalizada por el asesinato de Solórzano Foppa y Gustavo Aguilar, Prensa Comunitaria, 19.10.2026
11 Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Guatemala: Organizaciones internacionales condenan el asesinato de Juan Francisco Solórzano Foppa. 18.10.2026

Estancamiento y retroceso en la situación penal de Stuardo Campo y Virginia Laparra

Durante los últimos días de octubre los casos de quienes fueron parte de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), Virginia Laparra y Stuardo Campo, siguen abiertos, manteniéndose así el patrón de criminalización que llevó a cabo el MP durante la gestión de la muy cuestionada Fiscal General Consuelo Porras. Los casos de Laparra y Campo tienen en común que ambas personas centraron su labor en la lucha contra a la corrupción y que se han ignorado las recomendaciones hechas por la ONU.

Laparra fue encarcelada en 2022 y recuperó su libertad después de estar un año y diez meses en prisión. Al salir en libertad enfrentó un nuevo caso en su contra, por lo que en diciembre de 2023 se vio obligada a exiliarse para salvaguardar su integridad y su libertad. La exfiscal había presentado un recurso de casación ante el proceso penal en su contra por la denuncia del exjuez Lester Castellanos, sin embargo, este 27 de octubre la CC resolvió mantener la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de suspender el tramite de amparo hasta que Laparra no se presente personalmente en la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Quetzaltenango. Sin embargo esta acción, de llevarse a cabo, pondría en riesgo a la exfiscal, ya que tiene una orden de captura vigente, pues fue declarada en rebeldía por no haberse presentado a una audiencia programada para el 5 de junio de 2025[12].

Tanto la detención de Laparra como la de Campo, han sido determinadas como arbitrarias por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas que pidió su liberación[13].

Stuardo Campo lleva en prisión preventiva casi 3 años. La audiencia que permitiría resolver su situación penal se ha pospuesto en 18 ocasiones. La última estaba prevista para el 21 de octubre, pero una vez más fue reprogramada, en esta ocasión para el 7 de diciembre, por lo que se prolonga la prisión preventiva y no se permite la realización de una audiencia de revisión de medidas de coerción[14].

Estado se disculpa públicamente ante autoridades indígenas criminalizadas

El 7 de octubre de 2026, el Estado de Guatemala ofreció disculpas públicas a 5 autoridades indígenas que fueron criminalizadas por encabezar las movilizaciones ciudadanas de 2023 en defensa de la democracia y de los resultados electorales. El acto, celebrado en el Palacio Nacional de la Cultura y encabezado por el presidente Bernardo Arévalo, estuvo dirigido a Luis Pacheco, Héctor Chaclán, Basilio Puac y María Juana Elías, exintegrantes de la Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán, así como a Esteban Toc, de la Alcaldía Indígena de Sololá.

Las autoridades enfrentaron acusaciones por terrorismo, sedición y asociación ilícita, entre otros delitos, tras participar en las movilizaciones iniciadas el 2 de octubre de 2023. Luis Pacheco y Héctor Chaclán permanecieron más de 468 días en prisión preventiva, mientras que Basilio Puac y Esteban Toc enfrentaron medidas de arresto domiciliario. Por su parte, María Juana Elías tuvo que exiliarse. El 11 y 25 de septiembre de 2026, un juzgado penal resolvió cerrar definitivamente los procesos al no encontrar elementos que sustentasen las acusaciones. Como parte de las resoluciones judiciales, se ordenó al Estado ofrecer una disculpa pública[15].

Durante el acto de disculpas, el presidente Arévalo reconoció que las instituciones estatales, en lugar de proteger a las autoridades indígenas, las criminalizaron mediante la utilización del sistema de justicia. Asimismo, declaró que los 48 Cantones de Totonicapán y la Alcaldía Indígena de Sololá no constituyen organizaciones criminales, sino autoridades legítimas que desempeñan un papel fundamental en la organización y vida comunitaria de los Pueblos Indígenas[16].

Sin embargo, la disculpa tuvo un significado agridulce para las autoridades criminalizadas, porque si bien el Estado se disculpó, “¿Quién repara el daño causado?”. “Fueron 520 días en los que sufrieron cárcel, arresto

12 Valdéz, A., CC obliga a que exfiscal anticorrupción Virginia Laparra se presente ante un juzgado, Prensa Comunitaria. 27.10.2026.
13 Gutiérrez, C., ONU: «La privación de libertad de Virginia Laparra es arbitraria», Agencia Ocote, 17.06.2026; Pineda, S., Exfiscal Stuardo Campo suma 18 audiencias suspendidas pese a que ONU calificó de arbitraria su detención, Prensa Libre, 22.10.2026.
14 Valdéz, A., Audiencia de Stuardo Campo acumula 18 suspensiones y cumplirá tres años en prisión, Prensa Comunitaria, 27.10.2026.
15 ACAN-EFE, Estado de Guatemala ofrece disculpas a líderes indígenas criminalizados por encabezar protestas en el 2023, Prensa Libre, 07.10.2026.
16 Alonzo, C., Presidente Arévalo: “Les pedimos disculpas por cada uno de esos días que ya no es posible recuperar”, Agencia Guatemalteca de Noticias, 07.10.2026.

domiciliario, exilio, afectaciones financieras y a su salud mental, así como la ausencia y el alejamiento de sus familias. (...) Una disculpa pública es muy fácil, pero, ¿ahora quién repara eso?[17].

Sentencia por las ejecuciones extrajudiciales de Milton Santamaría y Eldin Choc Xi

El 21 de octubre, el Tribunal de Mayor Riesgo B condenó a 7 exagentes de la PNC por su responsabilidad en la muerte de Milton Santamaría y Eldin Choc Xi, ocurrida en la subestación policial de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, el 18 de abril de 2024.

Edy Vásquez Rabanales, jefe de la subestación, y Fredi Santiago Velásquez Pérez recibieron 60 años inconmutables cada uno por ejecución extrajudicial: 30 por cada víctima. Mauricio Abraham Contreras Salán fue condenado a 30 años inconmutables por la muerte de Milton Santamaría y absuelto por la de Eldin Choc Xi. A Yuliza Nabely Ayala Yol y Yorleni Macario Ramos se les modificó la calificación de los delitos: recibieron 5 años por incumplimiento de deberes y 3 por discriminación por cada víctima, penas conmutables a razón de Q5 diarios. Jeremías Jacobo Rojas Rojas fue condenado a 5 años por abuso de autoridad y 3 por detención ilegal, también conmutables a razón de Q5 diarios (fue absuelto de denegación de auxilio). Ángel Mario Roquel Sajbochol recibió 5 años por obstaculización a la acción penal y 5 años conmutables por incumplimiento de deberes, además de una multa de Q1.000 por omisión de denuncia (fue absuelto de omisión de auxilio). Todas las personas condenadas quedaron inhabilitadas para ejercer cargos públicos durante el tiempo de sus penas. El Estado de Guatemala fue absuelto[18].

En la audiencia de reparación digna, celebrada el 23 de octubre, el tribunal ordenó a las 7 personas sentenciadas pagar un total de alrededor de Q500.000 a los familiares de las víctimas por daños económicos y morales. También dispuso que el director de la PNC ofreciera una disculpa pública a la población de San Andrés Itzapa y que la academia policial colocara una placa con los nombres de las víctimas y una explicación de lo ocurrido[19].

El caso fue denunciado como crimen de odio motivado por la orientación sexual de las víctimas. Durante el juicio, el tribunal concluyó que los agentes mintieron para evadir los controles institucionales y ocultar la tortura y las ejecuciones. Aunque en Guatemala estos crímenes no están tipificados como delitos específicos cuando se motivan por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas, el proceso judicial permitió visibilizar esa dimensión y poner sobre la mesa la necesidad de fortalecer las leyes y los mecanismos de protección[20]. También subrayó la responsabilidad de las instituciones estatales cuando la violencia es cometida por sus propios agentes. Se trata, además, de una de las primeras condenas por ejecuciones extrajudiciales ocurridas tras el fin del Conflicto Armado Interno.

17 Pérez, R., Autoridades indígenas: “Una disculpa no es suficiente. ¿Quién repara el daño?”, Prensa Comunitaria, 07.10.2026.
18 La fuente de esta noticia es la observación de las audiencias del caso llevada a cabo por PBI Guatemala.
19 Ibídem.
20 Sor, S., Una sentencia, flores y velas: siete expolicías condenados por el crimen contra Eldin Choc y Milton Santamaría, Prensa Comunitaria, 23.10.2026.

2. ACOMPAÑAMIENTOS[21]

PBI acompaña a organizaciones sociales y personas que han recibido amenazas por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos. Acompaña a procesos sociales en el marco de la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio[22].

ACCESO A LA TIERRA

Este mes acompañamos a la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**:



- A una ceremonia maya con líderes comunitarios, llevada a cabo como apertura de las conferencias de coordinación de la organización.
- Al Encuentro de Jóvenes de la UVOC, que reunió a representantes de comunidades Q'eqchi' y Poqomchi' para fortalecer sus capacidades en autoestima, liderazgo y visión empresarial. Referentes indígenas compartieron sus experiencias en la defensa del territorio y la preservación de la cosmovisión maya. El objetivo fue preparar a las nuevas generaciones para dar continuidad a la lucha de la organización.

DEFENSA DEL TERRITORIO

Este mes acompañamos:



- A la **Resistencia Pacífica del Pueblo Poqomam en Chinautla** durante la elección de Representante Titular y Suplente del Pueblo Poqomam ante los Consejos Departamentales de Desarrollo (COCODEs) del Departamento de Guatemala. La petición de acompañamiento nos llegó sustentada en los incidentes de seguridad registrados en la elección de hace dos años.
- Al **Consejo Indígena Maya Ch'orti' de Olopa Chiquimula,** a la **Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque** y al **Consejo de Comunidades Indígenas Ancestrales Maya Ch'orti' de San Juan Ermita** a la conmemoración del Día de la Resistencia Indígena celebrada en la Gobernación de Chiquimula.
- A **Carlos Choc** a una mesa de diálogo de reparación digna con el Estado de Guatemala. A pesar de que en 2024 se le retiraron todos los cargos, Carlos quedó pendiente de la reparación para resarcir los daños causados por siete años de criminalización. Las mesas de diálogo con el gobierno ya fueron canceladas en diversas ocasiones y esta vez no fue diferente, lo que deja a Carlos Choc en una situación de incertidumbre. En nuestra visita pudimos constatar que existe preocupación sobre las consecuencias que traería la reactivación de la mina para la comunidad.

21 Con aquellas organizaciones acompañadas que no se nombran de forma específica en este apartado mantuvimos contacto regular, pero no hay actividades específicas que resaltar.

22 Puede consultar información general sobre las organizaciones y personas que acompañamos, en nuestra web: *Organizaciones que acompañamos actualmente.*

- A la **Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria (REDSAG)** a una audiencia de sentencia contra dos defensores criminalizados. En 2023, Edín Roberto Manuel Najera y José Victor Sánchez Pérez, guardias comunitarios, integrantes de la Asociación Custodios del Bosque de San Luis Jilotepeque, Jalapa, fueron criminalizados y judicializados por una empresa maderera que les acusa de el delito de "detención ilegal". Desde agosto de este año, la empresa ha ido posponiendo las audiencias que se podrían traducir en el cierre del caso; desgraciadamente, esta última, programada para el 14 de octubre, tampoco se llevó a cabo. Estas acciones son características de los procesos de criminalización que busca desgastar e intimidar a las personas defensoras, en este caso por su labor en defensa de los bosques ancestrales de la comunidad.

  También acompañamos a REDSAG a un evento organizado por la Alianza Escazú: "Justicia Ambiental y Tribunas Ciudadanas". En este evento se discutió sobre la inacción del gobierno frente al ecocidio que vive el país. Los y las participantes visibilizaron los impactos medioambientales del extractivismo en sus territorios, demandando la asunción de responsabilidades por parte de las autoridades competentes. Además se presentó la iniciativa de un Tribunal de Conciencia sobre el ecocidio en Guatemala y se puso de manifiesto la importancia de ratificar el Acuerdo de Escazú. Se espera que el Tribunal de Conciencia sea presentado en febrero del 2027.



3. OBSERVACIÓN INTERNACIONAL

PBI Guatemala proporciona observación internacional en aquellos eventos públicos en que las organizaciones sociales guatemaltecas lo requieren, para mostrar la atención y el interés internacional y para poder comunicar fuera del país aquello que observamos.



Observamos **tres audiencias del caso por las ejecuciones extrajudiciales de Milton Nelson Santamaría y Eldin Leonel Choc Xi**. El 5 de octubre, durante la etapa final de recepción de pruebas, testigos y peritajes, observamos la declaración por videoconferencia desde Canadá de José Alberto Santamaría, tío de Milton. Esta declaración permitió incorporar al juicio la experiencia de la familia y el impacto personal de la pérdida. El 21 de octubre, el Tribunal de Mayor Riesgo B emitió sentencia condenatoria contra los 7 expolicías sindicados, imponiendo penas de entre 8 y 60 años de prisión, de acuerdo con la responsabilidad atribuida a cada uno. Finalmente, el 23 de octubre acudimos a la audiencia de reparación digna. La audiencia concluyó con un minuto de silencio en honor a las víctimas.

4. ACOMPAÑAMIENTO POLÍTICO

Interlocuciones con el cuerpo diplomático, entidades internacionales y autoridades e instituciones guatemaltecas

Las reuniones con autoridades nacionales e internacionales son una herramienta importante para el trabajo de PBI para dar a conocer cuáles son nuestros objetivos y contenidos de trabajo. A través de estas reuniones expresamos, en los casos que sea necesario y de modo reservado, las preocupaciones ante situaciones críticas que conocemos de primera mano debido al trabajo que desarrollamos sobre el terreno.

En nuestra interlocución con el cuerpo diplomático y organismos internacionales, este mes nos reunimos con:

- Juan Frutos, Ministro Consejero responsable de Derechos Humanos de la **Embajada de España**.
- Hannah Odio, representante de la Secretaría General de la **Organización de Estados Americanos (OEA)** en Guatemala.
- Gabriela Tuch, de la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)** en Guatemala.

En nuestra interlocución con autoridades guatemaltecas, este mes nos reunimos con:

- Aleida Ordóñez, Auxiliatura Departamental de la **Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Salamá, Baja Verapaz**.
- Shesli Pineda, auxiliar de la Auxiliatura Departamental de la **PDH en Río Dulce, Izabal**.
- Jimena Toledo y Gloria Elmira, Sede regional de la **Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) de Salamá, Baja Verapaz**.
- Gervert Orlando Zalazar Cruz de la **Comisión Presidencial de Atención a la Conflictividad (COPRECON) de Salamá, Baja Verapaz**.
- Israel Quiñonez delegado de la **sede regional de la COPADEH en Puerto Barrios, Izabal**.
- Gilda Ismelda Córdova Pacheco, **Gobernadora del Departamento de Izabal**.
- Edgar Reyes, jefe de la **Subestación de la PNC en El Estor, Izabal**.
- Funcionarios de la **Alcaldía de El Estor, Izabal**.
- Vilma Alvarado, encargada de la Unidad de la Mujer de la **Alcaldía de Salamá, Baja Verapaz**.
- Jaime Corazón de la **Comisaría 52 de la PNC de Salamá, Baja Verapaz**.

5. OTRAS ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA EN GUATEMALA



A inicios de octubre organizamos un **taller de seguridad comunitaria para todas las organizaciones acompañadas por PBI Guatemala**. Se enfocó en el análisis de contextos regionales, los desafíos que plantea la defensa de derechos y la identificación de medidas de seguridad individuales, pero sobre todo comunitarias. Duró dos días y fue facilitado por el experto en seguridad Arturo Chub. Participaron 18 personas defensoras (9 mujeres y 9 hombres) de 8 organizaciones.

Además organizamos otro **taller de seguridad y protección dirigido a organizaciones enfocadas en Justicia Transicional, Reparación y Memoria Histórica**. Este fue facilitado por personas guatemaltecas expertas en la materia y participaron 10 mujeres y 15 hombres de 14 organizaciones.

6. ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA FUERA DE GUATEMALA

Fuera del país desarrollamos y fortalecemos de manera constante la red de apoyo del proyecto de PBI Guatemala, instrumento esencial para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos. Las representantes regionales del proyecto y otros miembros del comité y de la oficina de coordinación del proyecto, así como los grupos nacionales de PBI en diversos países, mantienen relación y reuniones con numerosas organizaciones no gubernamentales, agencias, instituciones y autoridades gubernamentales, miembros de parlamentos, personalidades políticas, etc. En ese marco, PBI desarrolla acciones y campañas de relaciones públicas, y/o incidencia dirigidas a la protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

La Representante Europea de PBI Guatemala este mes se reunió con:

- Maria Markovska, chair del **Grupo de Trabajo América Latina COLAC del Consejo de la Unión Europea**, Roberto Ayllón, coordinador del mismo grupo y Astrid Cederloev, oficial política de la **oficina de la Representante Especial para Derechos Humanos de la Unión Europea**, Ilze Brands Kehris.
- Elza Benzaquen Navarro, delegada de la **Representación Permanente de Francia en** el Grupo de trabajo América Latina **COLAC** del Consejo de la Unión Europea y Oscar Hemborg, su colega de la **Representación Permanente de Suecia**.
- Garance Tardieu, asesora del partido de los **Verdes en el Parlamento Europeo** para cuestiones de América Latina.
- Sonia Cuesta, oficial de derechos humanos en el Secretariado del **Grupo de Trabajo Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas**.

7. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En esta sección reproducimos algunos comunicados (a veces abreviados) de las organizaciones defensoras de derechos humanos, donde expresan sus preocupaciones frente a algunos hechos recientes.

Después de 22 años continúa la impunidad: Caso Florentín Gudiel

Como Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala- UDEFEGUA, manifestamos nuestra preocupación por la resolución absolutoria del Tribunal de Sentencia de Santa Lucía Cotzumalguapa a favor de Selvin Giovani Esquit Arana.

Es importante indicar que el proceso de justicia para la familia Gudiel Álvarez y la comunidad defensora ha tomado 22 años, en los cuales el Estado no actuó en la investigación y sanción de los hechos. Por lo cual fue necesario llevar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien en el año 2014 dictó una sentencia al Estado de Guatemala en el caso denominado Defensor de Derechos Humanos y otros vrs. Guatemala. Hoy, con la resolución del Tribunal, el Estado vuelve a revictimizar a la familia en esa obtención de justicia.

En el año 2024 fue detenido Selvin Giovani Esquit Arana, por ser la persona sindicada en el caso del asesinato del defensor Florentín Gudiel Ramos. Desde esa fecha se suspendieron al menos 7 audiencias para resolver la apertura o no a debate. Finalmente, el 25 de agosto inició el debate oral y público en el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra la Vida de Santa Lucía Cotzumalguapa.

Durante el proceso se llevaron a cabo 6 audiencias, en las cuales el Ministerio Público presentó una serie de documentación, pruebas, peritajes. En total se presentaron 6 peritajes, 9 personas testigas y aproximadamente 42 medios de prueba documental.

Este debate cobra relevancia nacional e internacional porque constituye el primer juicio por el asesinato de una persona defensora de derechos humanos, con el reconocimiento de esa calidad. Este logro responde a la incidencia de las personas y organizaciones peticionarias ante organismos internacionales, que evidenciaron la falta de garantías e interés del Estado para gestionar procesos de justicia objetivos.

Hoy, con la resolución del tribunal, es importante resaltar que la calidad de persona defensora de don Florentín Gudiel Ramos queda acreditada como un líder comunitario de la aldea Cruce de la Esperanza del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla. Destacando desde su juventud como un luchador social comprometido con mejorar las condiciones comunitarias e impulsar proyectos a favor de la educación de la juventud.

Así mismo, manifestamos que dicha sentencia tiene un impacto directo en la comunidad defensora de derechos humanos, frente a la impunidad generada por los más de 240 asesinatos cometidos desde el año 2014 hasta la fecha, según datos de UDEFEGUA. Así mismo, evidencia la imperiosa necesidad de la implementación de la política pública de protección a personas defensoras de derechos humanos con la participación de los 03 poderes del Estado, como lo ordena la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto, exigimos que el Estado continúe con las averiguaciones para la procuración de justicia y así que no quede en impunidad el asesinato de don Florentín Gudiel Ramos y su familia pueda obtener justicia.

Guatemala, 2 de octubre de 2026

UDEFEGUA

Actualmente el **equipo de personas voluntarias de PBI Guatemala** está conformado por María Moreno Hurtado (Estado Español), María Josefina Díaz Zunino (Argentina), Alfonso Ochoa de Zabalegui (Estado Español), Humberto Mendez (México), Mauricio Lozano Massés (México), Zoë Quinney Smith (Reino Unido) y Julia Ezcurdia Sánchez (Estado Español)

Todas las fotos publicadas son propiedad de PBI.

PBI GUATEMALA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES Y CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS Y COMUNICADOS REPRODUCIDOS.

PROYECTO GUATEMALA
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
Página web: www.pbi-guatemala.org
facebook: pbiguatemala
Instagram: pbiguatemala
Linked In: PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala
3ª Avenida "A" 3-51, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono/fax: (+502) 2220 1032
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org